



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU
PRESIDENCIA



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

Resolución Presidencial N° 377- 2015- UNJ Jaén, 16 de noviembre del 2015

VISTO: El proveído N° 1405, de fecha 16 de noviembre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén; Oficio N° 095-2015 -CCP-IME- UNJ, de fecha 13 de noviembre del 2015; procedente de la oficina del Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén; acuerdo de sesión extraordinaria de fecha 13 de noviembre del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.

Que, mediante acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 13 de noviembre del 2015, decidió por unanimidad, encargar el despacho de la Presidencia al Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación, con las atribuciones inherentes al cargo, durante el día 16 de noviembre del presente año, para el normal desarrollo de las actividades administrativas correspondientes.

Que, mediante oficio N° 095-2015 -CCP-IME- UNJ, de fecha 13 de noviembre del 2015; procedente de la oficina del Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, solicita reconocimiento mediante Resolución Presidencial a tres (03) alumnos : Lorenzo Antonio Chinchay Rivera – Delegado Nato, Kevin Arturo Medina Quiroz – Delegado Pleno y Maycon Yersson Morales Quispe – Delegado Pleno, de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica como delegados de la ANEIMERA – PERU , representando a la Universidad Nacional de Jaén por el periodo de un (1) año ; teniendo en cuenta que la participación de las Universidades a esta convención tiene como objetivo informar y plantear mejoras en la Organización del ANEIMERA y CONEIMERA (Congreso y Exposición Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines), con la finalidad de promover la investigación y el desarrollo industrial y social tanto Regional como de todo el País.

Que, el artículo 124° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "...la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria...".

Que, mediante proveído N° 1405, de fecha 16 de noviembre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, solicita el RECONOCIMIENTO mediante Resolución Presidencial a tres (03) alumnos de la carrera profesional en mención como delegados de la ANEIMERA – PERU, representando a la Universidad Nacional de Jaén por el periodo de un (1) año.

Estando en uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER como delegados de la ANEIMERA – PERU, representando a la Universidad Nacional de Jaén por el periodo de un (1) año, desde el 16 de noviembre del 2015 hasta el 16 de Noviembre del 2016 a los siguientes alumnos:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU
PRESIDENCIA



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

1	Lorenzo Antonio Chinchay Rivera	Delegado Nato
2	Kevin Arturo Medina Quiroz	Delegado Pleno
3	Maycon Yersson Morales Quispe	Delegado Pleno

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz
Presidente (e)